



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Entidad: "San Roque" (Ayuntamiento, 1292, 11-033-A-A-000) - Usuario: crp11033

[Enviar Incidencia](#)

F.1. Relación de entidades que integran la corporación en el periodo de referencia

IDENTIFICACIÓN BDGEL	DENOMINACIÓN	CIF	TIPO CONTABILIDAD	INTEGRADA 2022	INTEGRADA 2023	INTEGRADA 2024	INTEGRADA 2025	OBSERVACIONES
1292	San Roque	P1103300H	Limitativo	sí	sí	sí	sí	
1293	E. M. Vivienda (EMROQUE)	A11334893	Empresarial	sí ▾	sí ▾	sí ▾	sí ▾	
1294	E. Multimedia de San Roque, S.A.	A11502671	Empresarial	sí ▾	sí ▾	sí ▾	sí ▾	
1295	E. Serv. Medio Ambiente y Desar. Sostenido (EMADESA)	A11519790	Empresarial	sí ▾	sí ▾	sí ▾	sí ▾	
1296	E. Mixta Gestión Recursos Ambientales Alcaidesa S.L.(EMGREAL)	B11789914	Empresarial	no ▾	no ▾	no ▾	no ▾	Entidad en fase de Liquidació
22131	CEE AMANECER, SL	B11484912	Empresarial	sí ▾	sí ▾	sí ▾	sí ▾	

[\[Crear entidad\]](#) [\[Recargar Entidades de la BDGEL\]](#)

"Recargar Entidades" vuelve a traer las entidades de la BDGEL, por ejemplo si ha realizado cambios en la BDGEL y no los ve aquí. Se borrarán los campos "tipo contabilidad", "integrada", etc. NO se borrarán las entidad que haya introducido manualmente.

BDGEL: Base de Datos General de Entidades Locales.

[Volver al menú](#)



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Entidad: "San Roque" (Ayuntamiento, 1292, 11-033-A-A-000) - Usuario: crp11033

[Enviar Incidencia](#)

F.2.2 Gastos.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

GASTOS	Año 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	Año 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	Año 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES/ADOPC DE LA MEDIDA
Gastos corrientes	49.450.000,00	1,62	50.250.000,00	1,00	50.750.000,00	1,38	51.450.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	48.250.000,00	1,66	49.050.000,00	1,02	49.550.000,00	1,41	50.250.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	APROBADA Y APLICADA
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Gastos de capital	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Gastos no financieros	65.450.000,00	1,22	66.250.000,00	0,75	66.750.000,00	1,05	67.450.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	64.250.000,00	1,25	65.050.000,00	0,77	65.550.000,00	1,07	66.250.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	
Gastos financieros	871.000,00	0,46	875.000,00	0,57	880.000,00	0,57	885.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	521.000,00	0,77	525.000,00	0,95	530.000,00	0,94	535.000,00	
Gastos totales	66.321.000,00	1,21	67.125.000,00	0,75	67.630.000,00	1,04	68.335.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	64.600.000,00	1,24	65.400.000,00	0,76	65.900.000,00	1,06	66.600.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	1.721.000,00	0,23	1.725.000,00	0,29	1.730.000,00	0,29	1.735.000,00	

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 1. Gastos de personal	29.500.000,00	1,69	30.000.000,00	0,67	30.200.000,00	0,99	30.500.000,00	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	16.000.000,00	1,88	16.300.000,00	1,84	16.600.000,00	2,41	17.000.000,00	
Capítulo 3. Gastos financieros	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00	
Total de Gastos Corrientes	49.450.000,00	1,62	50.250.000,00	1,00	50.750.000,00	1,38	51.450.000,00	

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 6. Inversiones reales	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00	
Capítulo 7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total de Gastos Capital	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00	

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 8. Activos financieros	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00	
Aportaciones patrimoniales	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00	
Otros gastos en activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo 9. Pasivos financieros	521.000,00	0,77	525.000,00	0,95	530.000,00	0,94	535.000,00	AMORTIZACIONES EMROQUE
Total de Gastos Financieros	871.000,00	0,46	875.000,00	0,57	880.000,00	0,57	885.000,00	

[Volver al menú](#)

Secretaría General de Financiación Autonómica y Local 1.0.15-



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Entidad: "San Roque" (Ayuntamiento, 1292, 11-033-A-A-000) - Usuario: crp11033

[Enviar Incidencia](#)

F.2.1 Ingresos.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

INGRESOS	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES/ADOPCIÓN DE LA MEDIDA
Ingresos corrientes	65.450.000,00	0,00	65.450.000,00	0,84	66.000.000,00	0,91	66.600.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	63.900.000,00	0,23	64.050.000,00	0,86	64.600.000,00	0,93	65.200.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	1.550.000,00	-9,68	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	1.550.000,00	-9,68	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00	APROBADA Y APLICADA
Ingresos de capital	855.000,00	-0,58	850.000,00	0,00	850.000,00	0,00	850.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	700.000,00	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	155.000,00	-3,23	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	EMROQUE. SECTORIZADO. POR VENTA DE INMUEBLES
Ingresos no financieros	66.305.000,00	-0,01	66.300.000,00	0,83	66.850.000,00	0,90	67.450.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	64.600.000,00	0,23	64.750.000,00	0,85	65.300.000,00	0,92	65.900.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	1.705.000,00	-9,09	1.550.000,00	0,00	1.550.000,00	0,00	1.550.000,00	
Ingresos financieros	120.000,00	-16,67	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	120.000,00	-16,67	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ingresos totales	66.425.000,00	-0,04	66.400.000,00	0,83	66.950.000,00	0,90	67.550.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	64.720.000,00	0,20	64.850.000,00	0,85	65.400.000,00	0,92	66.000.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	1.705.000,00	-9,09	1.550.000,00	0,00	1.550.000,00	0,00	1.550.000,00	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	44.150.000,00	0,00	44.150.000,00	0,91	44.550.000,00	1,01	45.000.000,00	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	26.500.000,00	0,00	26.500.000,00	0,00	26.500.000,00	0,00	26.500.000,00	
Impuesto sobre Actividades Económicas	8.400.000,00	-4,76	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1.250.000,00	0,00	1.250.000,00	-4,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	2.500.000,00	-4,00	2.400.000,00	-2,08	2.350.000,00	-2,13	2.300.000,00	
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	5.500.000,00	9,09	6.000.000,00	8,33	6.500.000,00	7,69	7.000.000,00	
Cesión de impuestos del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	14.300.000,00	0,00	14.300.000,00	1,05	14.450.000,00	1,04	14.600.000,00	
Participación en tributos del Estado	8.050.000,00	0,62	8.100.000,00	0,62	8.150.000,00	0,61	8.200.000,00	
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	6.250.000,00	-0,80	6.200.000,00	1,61	6.300.000,00	1,59	6.400.000,00	SE INLCUYE TRANSF. JTA Y ESTADO A EMROQUE
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	EMROQUE SE INCLUYE EN EL CONSOLIDADO POR ESTAR SI
Total de Ingresos corrientes	65.450.000,00	0,00	65.450.000,00	0,84	66.000.000,00	0,91	66.600.000,00	

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
-----------------------------------	--	----------------------------	---	----------------------------	---	----------------------------	---	--

	RECONOCIDOS NETOS)		INICIALES)		INICIALES)		INICIALES)
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	155.000,00	-3,23	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	700.000,00	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00
Total de Ingresos de Capital	855.000,00	-0,58	850.000,00	0,00	850.000,00	0,00	850.000,00

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	120.000,00	-16,67	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total de Ingresos Financieros	120.000,00	-16,67	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	

[Volver al menú](#)

Secretaría General de Financiación Autonómica y Local 1.0.15-



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Entidad: "San Roque" (Ayuntamiento, 1292, 11-033-A-A-000) - Usuario: crp11033

[Enviar Incidencia](#)

F.2.4 Pasivos contingentes

PASIVOS CONTINGENTES (1)	Año 2022			TASA VARIACIÓN 2023/2022	Año 2023			TASA VARIACIÓN 2024/2023	Año 2024			TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025			
	NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL		NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL		NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL		NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	To	
Avales concedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	C
Préstamos morosos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	C
Garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	C
Por sentencias o expropiaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	C
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	C
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0

(1) Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos de presupuestos o no estarlo.

[Volver al menú](#)



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Entidad: "San Roque" (Ayuntamiento, 1292, 11-033-A-A-000) - Usuario: crp11033

[Enviar Incidencia](#)

F.2.5 Préstamos morosos

Información relativa a los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE.

	2022	2023	2024	2025
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:				
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:	0,00	0,00	0,00	0,00
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):				
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC.

Instrucciones de cumplimentación:

- Las casillas en blanco deben cumplimentarse para las entidades referidas con el importe de los préstamos concedidos (activos financieros) y el detalle del importe de los que están en mora.
- Definición de "préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal sufren un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el interés pagadero de noventa días o más se ha capitalizado, refinanciado o retrasado mediante acuerdo, o c) los pagos tienen un retraso inferior a noventa días, pero hay otras buenas razones (como una declaración de quiebra del deudor) para dudar de que los pagos se abonarán íntegramente."
- Valoración: valor nominal.

Notas:

- El artículo 14.3 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo señala: "Los Estados miembros publicarán, en lo que respecta a todos los subsectores de las administraciones públicas, la información pertinente sobre los pasivos contingentes que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos públicos, en particular las garantías públicas, los préstamos morosos y los pasivos resultantes de la actividad de las corporaciones públicas, indicando su magnitud. Los Estados miembros publicarán asimismo información sobre la participación de las administraciones públicas en el capital de sociedades privadas y públicas en el caso de sumas económicamente importantes."
- El 22 de julio de 2013 EUROSTAT publicó una decisión relativa a la información que los Estados miembros deben remitir sobre pasivos contingentes y préstamos morosos. En esta Decisión se establece como definición de préstamo moroso la recogida en el apartado 7.101 del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la UE (SEC 2010).

[Volver al menú](#)



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Secretaría General
SEC
Expte.: 2474/2022

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, los Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. - D. Francisco Collado Gago, D^a. María de los Ángeles Córdoba Castro; D. David Vargas Díaz; San Roque 100 x 100 – D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque – D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos – D. Manuel Bernardo Piña Batista y P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral; adoptaron el siguiente acuerdo que **EN EXTRACTO** dice:

8.2.- Dar cuenta del decreto n.º 1265 de fecha 11/03/2022, de aprobación del Marco Presupuestario 2023/2025. (Expediente: 2492/2022).

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de marzo de 2022.

Seguidamente se da cuenta del decreto n.º 1265, de fecha 11/03/2022, cuyo tenor es el que sigue:

“El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:





VISTA la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuyo artículo 6 se establece la obligación de remitir información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre los planes presupuestarios a medio plazo, recogidos en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, en los que se enmarca la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales, y en virtud del artículo 21.1.s) de la Ley 7/85 de 2 de Abril

Vista la propuesta emitido por ésta Alcaldía.

Visto el informe emitido por Intervención.

HE RESUELTO

ÚNICO: Proceder a la aprobación del Marco Presupuestario 2023/2025 (según anexo que se adjunta) debiendo darse cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En San Roque, Así lo dijo y firma el Sr. Alcalde y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen”

La Corporación Municipal se da por enterada.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Documento firmado electrónicamente al margen



Cód. Validación: 7TN7235KHMXQT0E2ZLWPPAR9H | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2